

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003005-2019-00517-00

En armonía con lo ordenado en el numeral “*CUARTO*” del auto que decretó la terminación del presente proceso por conciliación entre las partes (archivo 72), esta judicatura ordena **requerir** al secuestre “**JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ¹**”, para que haga entrega del bien inmueble distinguido con matrícula N° 280-47166 ubicado en la calle 13 # 10-40 de Armenia, a la persona que lo tuviere al momento de la diligencia de secuestro.

Así mismo, para que rinda cuentas comprobadas de su gestión, aporte su informe final y el acta de entrega.

Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, líbrese y remítase la comunicación correspondiente al secuestre en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

MJMM

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
N° 07 DEL 20 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8791bdda3ad51132c1b8204ec82d4cbbea84ed673a5aad0d47cb98f392cffbd**

Documento generado en 19/01/2023 09:59:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹javierpbueno@hotmail.com